



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Primera Comisión

13^a sesión

Miércoles 16 de octubre de 2002, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Kiwanuka (Uganda)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Rivas (Colombia),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Temas 57, 58 y 60 a 73 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con su programa de trabajo y su calendario, la Comisión proseguirá con la segunda fase de su trabajo: debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución relativos al desarme y a la seguridad internacional.

Hoy se invita a las delegaciones a formular declaraciones en relación con las armas convencionales, y a presentar proyectos de resolución.

Sr. Salander (Suecia) (*habla en inglés*): En nombre de todas las delegaciones patrocinadoras y de la mía propia, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/57/L.46, relativo a la Convención de 1980 sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Mi delegación da las gracias a todos los países

patrocinadores por su apoyo a ese importante proyecto de resolución.

En diciembre de 2001, en la Segunda Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención de 1980, se realizaron progresos importantes para ampliar el alcance de la Convención y de sus Protocolos con objeto de que incluya los conflictos armados de carácter no internacional. Quisiéramos aprovechar la ocasión para felicitar al Presidente de la Conferencia, Embajador Les Luck, de Australia, por sus esfuerzos para llevar la Conferencia de Examen a buen término.

En la Conferencia de Examen también se decidió que se encargaría la realización de actividades de seguimiento, bajo la supervisión de un Presidente designado, el Embajador Rakesh Sood, de la India, de una reunión de Estados Partes en la Convención que se celebrará los días 12 y 13 de diciembre de 2002 en Ginebra. Además se decidió establecer un grupo abierto de expertos gubernamentales, con dos coordinadores diferentes: el Embajador Chris Sanders, de los Países Bajos, para dirigir las labores sobre el debate de las minas y los medios de abordar la cuestión de los restos explosivos de guerra, y el Ministro Peter Kolarov de Bulgaria, para explorar con más detenimiento la cuestión de las minas diferentes de las minas antipersonal. La Conferencia de Examen también decidió pedir al Presidente designado que celebrase consultas sobre las maneras de promover el cumplimiento de la Convención, y que invitase a los Estados Partes interesados a convocar una reunión de expertos para que examinasen

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



las cuestiones relacionadas con las armas y municiones de pequeño calibre.

En el proyecto de resolución se expresa apoyo a la labor realizada por el Presidente designado, por los dos coordinadores y por el grupo de expertos gubernamentales. Asimismo, se anima a profundizar el trabajo con miras a presentar recomendaciones sobre los restos explosivos de guerra a los Estados Partes, así como informes sobre las minas diferentes de las minas antipersonal y sobre el cumplimiento. Ya se han realizado enormes esfuerzos en toda esta importante labor, y esperamos que siga habiendo progresos, que desemboken en una reunión satisfactoria de los Estados Partes los días 12 y 13 de diciembre de este año.

Como todavía no hay indicios de cambio en la preocupante tendencia según la cual más civiles se están viendo aquejados por conflictos armados, la Convención y sus Protocolos siguen siendo una parte extremadamente importante e integral del derecho humanitario internacional.

En el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros se exhorta a todos los Estados a que pasen a ser Partes en la Convención y sus Protocolos, y que se adhieran a sus disposiciones, incluso la de ampliar el alcance a fin de incluir los conflictos armados de carácter no internacional.

Suecia quisiera expresar su apoyo al desarrollo ulterior de este instrumento con miras a lograr el objetivo humanitario de limitar el sufrimiento de civiles y de combatientes por igual.

En nombre de todos los patrocinadores, deseo expresar nuestra sincera esperanza de que el proyecto de resolución se apruebe nuevamente este año sin proceder a votación.

Sr. Naidu (Fiji) (*habla en inglés*): Como Presidente del Grupo del Foro de las Islas del Pacífico, he pedido la palabra hoy para formular una declaración en nombre de Australia, las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia, Nauru, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y mi propio país, Fiji.

Los acontecimientos trágicos del 11 de septiembre de 2001 han ensombrecido la labor de la Primera Comisión en el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Un año después, la amenaza terrorista sigue estando siempre presente, como lo demostraron los aconteci-

mientos trágicos ocurridos recientemente en Bali. El Grupo del Foro de las Islas del Pacífico hace llegar sus más profundas condolencias al Gobierno y al pueblo de Indonesia y a todos los países cuyos ciudadanos perdieron la vida en la tragedia de Bali. En particular, el Grupo desea manifestar su más profundo pesar al Gobierno y al pueblo de Australia en este momento doloroso ante la pérdida de tantas vidas.

Impedir que los grupos terroristas tengan acceso a las armas, incluso a armas pequeñas y ligeras, es un desafío fundamental en lo que respecta a la seguridad. El control más eficaz de la proliferación y la disponibilidad de armas pequeñas traerá seguridad y prosperidad a las vidas de personas inocentes y vulnerables e impedirá que los grupos terroristas lleven a cabo matanzas indiscriminadas.

El tráfico ilícito de armas pequeñas tiene repercusiones desestabilizadoras para la seguridad de la región del Pacífico. En nuestra región, la posesión en manos equivocadas de incluso un puñado de armas o municiones no muy modernas puede tener como consecuencia que civiles y comunidades se vean amenazados y que la viabilidad de gobiernos elegidos democráticamente se vea afectada. La importancia de un entorno seguro y protegido es decisiva para el desarrollo sostenible a largo plazo de las economías regionales.

Los países de las islas del Pacífico están comprometidos a establecer controles eficaces, entre los que se incluyen leyes nacionales y procedimientos de gestión de existencias para impedir las corrientes ilícitas de armas pequeñas. En este sentido, en agosto de 2002 el Foro de las Islas del Pacífico aprobó la Declaración Nasonini a fin de encarar los desafíos regionales relativos a la seguridad y la gestión pública. Esta Declaración figura en el documento A/57/331 de las Naciones Unidas. Además, el Foro está finalizando el proyecto de legislación modelo para establecer un enfoque común en el control de armas en la región de las islas del Pacífico. Éste servirá como base para la aplicación y el fortalecimiento de leyes nacionales eficaces en nuestra región, donde todavía no existan.

Ha pasado más de un año desde que los Estados Miembros convinieron por consenso aprobar el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. El Programa de Acción brinda un marco general y dinámico para que los Estados Miembros puedan combatir el tráfico ilícito de

armas pequeñas en los ámbitos nacional, regional e internacional. La comunidad internacional ahora debe centrarse en garantizar la aplicación plena y eficaz del Programa de Acción, objetivo con el cual los países del Foro de las Islas del Pacífico están firmemente comprometidos y para ello ya han adoptado medidas importantes. En este sentido, el Grupo del Foro de las Islas del Pacífico acoge con beneplácito la presentación del proyecto de resolución A/C.1/57/L.33, titulado “Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos”, que brinda un respaldo sustantivo a la aplicación del Programa de Acción.

También nos complace que el Japón vaya a auspiciar en 2003 un seminario sobre armas pequeñas para los países del Pacífico. El Japón y Australia están coordinando estrechamente sus actividades para garantizar que este seminario aporte beneficios prácticos y tangibles a la seguridad y la gestión pública en la región de las islas del Pacífico. El seminario organizado por el Japón tendrá como base el seminario que auspició Australia en 2001, que se centró en la creación de leyes nacionales y en la aplicación de procedimientos eficaces para salvaguardar las existencias de armas pequeñas en los países de la región.

Las Naciones Unidas seguirán desempeñando una función decisiva en la supervisión de la aplicación del Programa de Acción, y en velar por que sus recomendaciones se pongan en práctica en el terreno. Un ejemplo de actividad dinámica de las Naciones Unidas que se acoge con satisfacción en esta esfera fue la reciente misión de evaluación enviada a Papua Nueva Guinea, dirigida por el Departamento de Asuntos de Desarme, que identificó algunas medidas prácticas para avanzar en la eliminación de armas y consolidar el proceso de paz en Bougainville. De igual modo, el informe del Secretario General sobre armas pequeñas es una contribución oportuna a los esfuerzos internacionales destinados a combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, ya que en él se identifican las maneras en que el Consejo de Seguridad puede ayudar a controlar y erradicar el tráfico ilícito de armas.

Como se identificó en el informe, en dos esferas en particular —las actividades de desarme, desmovilización y reintegración en los mandatos relativos al mantenimiento de la paz, y el fortalecimiento estricto de los embargos de armas de las Naciones Unidas— la labor del Consejo puede tener repercusiones prácticas y positivas en los esfuerzos internacionales por combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas.

Al organizar la reunión bienal sobre armas pequeñas que se celebrará a mediados de 2003, los países del Foro de las Islas del Pacífico exhortan a los Estados Miembros a que renueven sus esfuerzos por aplicar el Programa de Acción de las Naciones Unidas. Debemos mantener una determinación colectiva firme para encarar de manera eficaz las dimensiones humanitaria, de gestión pública y de seguridad del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Sr. Shaw (Australia) (*habla en inglés*): Australia respalda plenamente la declaración sobre armas pequeñas que formuló Fiji en nombre del Grupo del Foro de las Islas del Pacífico. En particular, nos adherimos al llamamiento que se hace en ella a que la comunidad internacional se mantenga en constante vigilancia al abordar los problemas relativos a las armas pequeñas y al aplicar el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Aguardamos con interés la primera reunión bienal productiva sobre el Programa de Acción que se celebrará en julio de 2003. Australia se complace una vez más en patrocinar los proyectos de resolución sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y sobre la consolidación de la paz a través de medidas prácticas de desarme.

Australia está plenamente comprometida con el objetivo de lograr un mundo libre de minas terrestres. Somos partidarios firmes de la Convención de Ottawa, y seguiremos trabajando activamente en nuestra región para obtener apoyo en pro de la Convención con miras a alcanzar su universalización.

Australia ha ejercido una Vicepresidencia activa en el Comité Permanente de Destrucción de las Existencias, como parte del proceso que se llevó a cabo en Ginebra entre los periodos de sesiones de la Convención. Tendremos un entusiasmo semejante al desempeñar nuestras funciones como correlatores del Comité Permanente de Asistencia a las Víctimas. Australia nuevamente se complace en patrocinar el proyecto de resolución relativo a la aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

Australia acoge con beneplácito el avance positivo realizado en la Segunda Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas

armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, que presidió en diciembre de 2001. En particular, la decisión de crear un grupo de trabajo de composición abierta de expertos gubernamentales sobre restos explosivos de guerra y sobre minas diferentes de las minas antipersonal contribuirá a garantizar que la Convención mantenga su dinamismo como elemento fundamental del mecanismo multilateral de desarme y del derecho internacional humanitario. Una vez más, nos satisface patrocinar el proyecto de resolución de la Primera Comisión sobre dicha Convención.

La transparencia en materia de armamentos es un factor decisivo en los esfuerzos por promover la comprensión y la confianza en materia de control de armas convencionales. El Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, cuyo décimo aniversario se conmemoró ayer en este Salón, es un instrumento importante para aumentar la confianza y la seguridad en los planos regional e internacional. Australia respalda con firmeza el Registro, y exhorta a todos los Estados a que presenten informes anuales a las Naciones Unidas. Nos complace patrocinar nuevamente el proyecto de resolución sobre la transparencia en materia de armamentos.

Las armas convencionales han provocado más daños, muertes, dificultades económicas e inestabilidad política que cualquier otro tipo de arma. Debemos seguir fortaleciendo los esfuerzos por controlar y combatir los efectos adversos de esas armas en los ámbitos humanitario, económico y de seguridad.

Sr. Faessler (Suiza) (*habla en francés*): Para comenzar, quisiera expresar el pesar ante el horror y las sinceras condolencias de mi país a los Gobiernos cuyos ciudadanos resultaron víctimas de la tragedia ocurrida en Bali.

Como manifesté en mi declaración general, Suiza desea referirse brevemente a dos temas relativos a las armas convencionales: las armas pequeñas y ligeras y la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

Mi país concede gran importancia al problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y acoge con beneplácito el éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas celebrada en julio del año pasado sobre esa cuestión y sobre la aplicación de diversos arreglos

regionales, particularmente en el contexto de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, y en América Latina y en África. La reunión bienal que se celebrará en 2003 será la primera oportunidad de examinar los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción.

Francia y Suiza en particular tuvieron la iniciativa de analizar un mecanismo de rastreo destinado a reducir las corrientes incontroladas de tales armas. Acogemos con satisfacción que un grupo de expertos de las Naciones Unidas esté estudiando la factibilidad de elaborar un instrumento jurídico sobre la materia. Por su parte, Francia y Suiza han estado trabajando para elaborar un arreglo político, abierto a todos los Estados interesados, a fin de abordar el mismo asunto. Por consiguiente, existen dos vías paralelas y complementarias para explorar simultáneamente: la elaboración de un instrumento jurídico —si el grupo de expertos de las Naciones Unidas considera que es viable— y la preparación de un instrumento político, con una participación de carácter voluntario.

La iniciativa conjunta de Francia y Suiza se funda en el Programa de Acción, en particular en su artículo 36. A principios de este año comenzamos a celebrar consultas en el seno de un grupo piloto geográficamente equilibrado. Pronto se hizo evidente que se debía abrir ese proceso para responder a las exigencias cada vez mayores de transparencia y universalidad. En consecuencia, el 26 de junio y el 28 de septiembre se celebraron en Ginebra dos reuniones de información y de consulta, abiertas a todas las Misiones. Quiero informar a los miembros de que se ha previsto celebrar otra reunión abierta de información y de consulta en fecha y hora aún no determinadas.

Asimismo, deseo compartir rápidamente las opiniones de mi país en lo que respecta al proceso que se inició en la Segunda Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, celebrada en Ginebra en diciembre de 2001. Los Miembros son conscientes de la importancia que otorga Suiza a la función que desempeña esa Convención en el contexto de los esfuerzos por actualizar el derecho internacional humanitario y por adaptarlo a la guerra moderna, función que ilustra la ampliación progresiva de la Convención para incluir nuevos tipos de armas. Mi país celebra los resultados logrados en la Conferencia de Examen

de 2001, en particular la decisión de enmendar la Convención en el sentido de aplicar todos los Protocolos vigentes a los conflictos armados no internacionales. Mi colega de Suecia ya mencionó esa cuestión.

Si bien Suiza lamenta que esa ampliación no se aplique a los Protocolos aprobados después del 1º de enero de 2002, nosotros, sin embargo, reconocimos que las normas fundamentales del derecho internacional humanitario deben aplicarse a todos los conflictos armados, tal y como ocurre de hecho con otros tratados importantes relativos al derecho internacional humanitario. Mi Gobierno ha iniciado el proceso nacional de ratificación, e invita a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho, a que hagan lo propio.

En la Segunda Conferencia de Examen se adoptó otra decisión importante al crear, como también lo señaló mi colega de Suecia, un grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar los medios de abordar los problemas que causan los restos explosivos de guerra y las minas terrestres diferentes de las minas antipersonal. El problema de los restos explosivos de guerra no es nada nuevo. Siguen provocando numerosas bajas en diversos lugares del mundo. Además de sus costos trágicos en vidas humanas, los restos explosivos obstaculizan la prestación de ayuda humanitaria, demoran las operaciones de mantenimiento de la paz e impiden el cultivo de tierras agrícolas y la reconstrucción. Ese problema se agravará en el futuro, a medida que se intensifique el desarrollo de la tecnología.

Las submuniciones constituyen una categoría importante de los restos explosivos de guerra y deben considerarse con prioridad. El número de accidentes que han causado estas submuniciones no explotadas entre la población civil alcanza niveles alarmantes. Suiza presentó hace cerca de tres años una propuesta de reglamentación internacional relativa a especificaciones técnicas destinadas a impedir que esas municiones se conviertan en restos explosivos de guerra. El objetivo de la iniciativa es reducir los peligros a los que están expuestos la población civil y los combatientes durante y después de las hostilidades, bajando al mismo tiempo los costos que conlleva la eliminación de los restos explosivos de guerra, sin limitar, sin embargo, la eficacia de dichas armas. Estas medidas se apoyan en tecnologías disponibles y abordables que ya han sido introducidas en algunas fuerzas armadas.

Durante los dos encuentros de los Grupos de Expertos Gubernamentales que tuvieron lugar en Ginebra

en 2002, todos los Estados participantes reconocieron que los restos explosivos de guerra constituyen un problema humanitario urgente. Mi país espera que, tras el período de sesiones del Grupo de Expertos en diciembre de 2002, sea posible adoptar un mandato amplio que permita entablar negociaciones relativas a medidas generales. Me refiero, por ejemplo, a la obligación de remover los restos explosivos de guerra y a la cooperación y la asistencia internacionales, así como a medidas preventivas más específicas, tales como las medidas técnicas destinadas a reducir el número de categorías de restos explosivos de guerra.

En lo relativo a las minas terrestres distintas de las minas antipersonal, Suiza está persuadida de que es necesario regular también este tipo de armas por razones humanitarias. Mi país apoya la idea de examinar la cuestión de los sistemas sensibles de detonación de las minas antivehículos. Mi país también celebra que la Segunda Conferencia de Examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados haya alentado a los Estados Partes a seguir examinando los problemas relativos a las armas y a las municiones de pequeño calibre y a crear un mecanismo de verificación del respeto a la Convención y sus Protocolos.

Por último, Suiza asigna una gran importancia a la universalización del Protocolo enmendado sobre prohibiciones o restricciones del uso de minas, armas trampa y otros artefactos, o Protocolo Enmendado II. En mi calidad de Presidente de la Tercera Reunión Anual de los Estados Partes en este Protocolo, en diciembre de 2001, invité por carta a todos los Estados que todavía no lo han hecho a que se adhieran a este Protocolo. Aprovecho la reunión de hoy para renovar este llamado.

Sr. Sanders (Países Bajos) (*habla en inglés*): Al igual que en años anteriores, mi delegación desea intervenir a fin de dirigirse a la Primera Comisión para apoyar el proyecto de resolución A/57/L.46, que fue presentado por Suecia y patrocinado por los Países Bajos, sobre la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Esta Convención y sus Protocolos sirven para reducir el sufrimiento innecesario de los combatientes y de los civiles. Son un instrumento importante del derecho humanitario internacional, que se basa en la norma fundamental del

derecho relativo a los conflictos armados, que dice que en los conflictos armados las necesidades militares deben sopesarse continuamente en relación con el objetivo humanitario de impedir el sufrimiento humano innecesario.

Durante el año anterior, el Grupo de Expertos Gubernamentales de los Estados Partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados ha examinado, entre otras cosas, las medidas destinadas a tratar la cuestión de los restos explosivos de guerra. El número de víctimas causadas por las municiones sin explotar después de los conflictos es asombroso. Ese número es, por lo menos, igual al de las muertes causadas por las minas terrestres. Sin embargo, no hay ningún instrumento para hacer frente a tan grave problema. Todos los Estados Partes en la Convención han reconocido la urgencia humanitaria.

En mi calidad de Coordinador de este tema tan complejo de los restos explosivos de guerra, quiero expresar mi satisfacción por la labor realizada este año. Quiero dar las gracias a las delegaciones de los Estados Partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados por su constructiva actitud y por su importante contribución a las deliberaciones en el Grupo de Expertos.

Estoy preparando ahora el período de sesiones de diciembre del Grupo de Expertos, y he distribuido un proyecto de propuesta sobre el posible trabajo futuro. Este proyecto de propuesta refleja mi opinión personal y, naturalmente, es sólo una primera idea sobre el camino que hay que seguir. Espero que en diciembre podamos lograr la necesaria convergencia y ponernos de acuerdo, por consenso, sobre cómo proceder. Agradezco cualquier comentario que deseen hacer las delegaciones, aquí en Nueva York o en Ginebra.

No tengo intención de centrar el período de sesiones de diciembre del Grupo de Expertos exclusivamente en mi propuesta. Por el contrario, quisiera que la mayor parte del tiempo disponible se dedique a estudiar y debatir cuestiones de fondo. Para promover esto he invitado a varios Estados Partes y organizaciones a que hagan presentaciones sobre aspectos pertinentes de los restos explosivos de guerra.

Para concluir, deseo hacer hincapié en la importancia de que se siga universalizando la Convención y sus Protocolos y que haya una mayor adhesión a ellos. Nos unimos pues a Suecia y a otros para expresar el deseo de que este proyecto de resolución se apruebe sin someterla a votación.

Sra. Raholinirina (Madagascar) (*habla en francés*): Puesto que ésta es la primera vez que intervengo en el seno de esta Comisión, mi delegación desea unirse a los oradores que me han precedido para felicitar efusivamente al Presidente con motivo de su elección a la dirección de nuestra labor. Le deseamos el mayor de los éxitos en el cumplimiento de su mandato, y le garantizamos nuestra plena cooperación. Hacemos extensivas nuestras felicitaciones a los demás miembros de la Mesa. Mi delegación desea también aprovechar esta oportunidad para expresar su sentido pésame a los países afectados por los terribles atentados de Bali.

La cuestión del tráfico ilícito de las armas pequeñas en todos sus aspectos sigue siendo de actualidad debido a las consecuencias humanitarias y al impacto que tiene en la seguridad y el desarrollo. La reciente reunión pública del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión refleja la creciente preocupación de la comunidad internacional ante este flagelo, que representa un complejo y múltiple desafío a la paz y la seguridad internacionales.

En lugar de haber disminuido, las armas ligeras siguen circulando en grandes cantidades y matan por lo menos 500.000 personas al año. Además de las situaciones de conflicto, exacerbadas por la facilidad con que se pueden adquirir y manipular esas armas, asistimos actualmente a un recrudecimiento de la delincuencia, que constituye una amenaza para la seguridad pública y la estabilidad de los gobiernos. Habida cuenta de los efectos desestabilizadores y destructivos de las armas pequeñas y su relación con el tráfico de drogas, el terrorismo y la explotación ilícita de los recursos naturales, la comunidad internacional debe movilizarse más para detener la proliferación de esas armas.

Madagascar cree que el Programa de Acción adoptado por consenso en julio de 2001 en Nueva York es un hito importante en la acción internacional para luchar contra ese fenómeno, en la medida en que abarca estrategias nacionales, regionales y mundiales en el contexto de la cooperación internacional. A ese respecto, Madagascar acoge con satisfacción la creación, en abril de 2002, de un grupo de trabajo que

cuenta con la participación del Departamento de Asuntos de Desarme, el Departamento de Asuntos Políticos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Departamento de Información Pública y la Organización Mundial de la Salud, para mejorar las medidas de coordinación relativas a las armas pequeñas. Apoyamos también el establecimiento de servicios de asesoramiento sobre armas pequeñas dentro del Departamento de Asuntos de Desarme a fin de ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los objetivos del Programa de Acción.

El éxito de esta iniciativa conjunta dependerá de la rápida y eficaz ejecución del Programa de Acción y de la decisión genuina de la comunidad internacional de eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas. Madagascar espera que la reunión bianual planeada para 2003 permita realizar los preparativos para la conferencia de examen de 2006, y que en ella se puedan estudiar a fondo las cuestiones de vital importancia para la paz y la seguridad, como la posición de armas particulares y la transferencia de armas a entidades no estatales.

Como todos los saben, este tipo de transacciones incide de manera fundamental en la continuación y la proliferación de los conflictos, en particular en África. Esperamos también que en la reunión se aborde en profundidad el tema de los recursos financieros vitales para la aplicación de las medidas previstas en el Programa de Acción. Además, Madagascar cree que habría que examinar el problema del tráfico ilícito de armas pequeñas en sus propios orígenes, es decir, a nivel de los productores y los importadores. Mi delegación cree firmemente que el flagelo de la proliferación de armas pequeñas sólo podrá eliminarse con la genuina cooperación de los interesados principales.

Tomamos nota con preocupación de que 98 países tienen industrias de armamentos y sólo 22 de ellos publican información sobre sus ventas y exportaciones. Los esfuerzos para eliminar las armas pequeñas deben contar con el apoyo resultante de una mayor transparencia en los mercados de armas. Por lo tanto, Madagascar respalda el establecimiento de un instrumento internacional relativo a la identificación de las vías de suministro y al rastreo de las armas pequeñas. Mientras no se llegue a un consenso sobre este asunto, estimamos que los países exportadores deben adoptar las medidas adecuadas para garantizar controles eficaces sobre las exportaciones y el tránsito de armas pequeñas.

En el contexto de las medidas que es necesario adoptar, Madagascar apoya además la idea de fortalecer la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General en asuntos relativos a las armas pequeñas, a fin de promover estrategias a largo plazo.

Para concluir, mi delegación espera que la cuestión de las armas pequeñas reciba la misma atención que la que han recibido otras armas de destrucción en masa. Todos nosotros tenemos el deber de impedir que ese flagelo siga cobrando tantas vidas humanas y eliminando tantos años de esfuerzos en materia de desarrollo.

Sra. Saiga (Japón) (habla en inglés): He pedido la palabra para presentar el proyecto de resolución A/C.1/57/L.33, relativo al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, en nombre de Colombia, Sudáfrica y otros 105 países que, hasta la fecha, se han sumado al Japón para patrocinar este proyecto de resolución.

El Japón ha venido tratando cuestiones relativas a las armas pequeñas y ligeras desde 1995, cuando propusimos a la Asamblea General la primera resolución relativa a las armas pequeñas que, en última instancia, se tradujo en julio de 2001, en la celebración de la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el tema. El Programa de Acción adoptado por consenso en esa conferencia fue un logro histórico que representa la voluntad colectiva de la comunidad internacional de abordar los graves problemas causados por esas armas. En la resolución del año pasado se describe lo que hay que hacer para enfrentar esos problemas, allanando el camino para celebrar una reunión de seguimiento de ese Programa de Acción. Este año, el Japón espera que se adopten nuevas medidas mediante este proyecto de resolución A/C.1/57/L.33. Si se me permite, quisiera explicar algunos de los temas más destacados del proyecto.

En primer lugar, mediante este proyecto de resolución esperamos que puedan decidir el lugar y el momento de las dos primeras reuniones bianuales que se estipulan en el Programa de Acción. En una serie de consultas con numerosas delegaciones en Ginebra y aquí en Nueva York, hemos observado que la mayoría de las delegaciones preferían celebrar esa reunión en julio de 2003, en Nueva York. Esta opinión mayoritaria se ve reflejada en esta resolución. Todos debemos velar por que la reunión bianual ofrezca la oportunidad de examinar la cuestión de la ejecución del Programa de Acción a nivel nacional, regional y mundial.

En segundo lugar, de conformidad con la resolución del año pasado, se estableció el Grupo de Expertos Gubernamentales con el fin de ayudar al Secretario General a realizar un estudio para examinar la viabilidad de preparar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear las armas pequeñas y ligeras ilícitas. El Grupo celebró su primera reunión en julio. En este proyecto de resolución acogemos con beneplácito la constitución de ese Grupo y expresamos la esperanza de que produzca resultados importantes.

En tercer lugar, para fortalecer la cooperación internacional a fin de combatir, prevenir y erradicar las actividades de intermediación ilícita de armas pequeñas y ligeras, invitamos a los Estados a que comuniquen sus observaciones sobre las nuevas medidas que pudieran adoptarse. Debido a la naturaleza compleja de este problema y a la divergencia de opiniones sobre él, consideramos que este es el enfoque más razonable y práctico.

Respecto de la primera reunión bienal, queremos tomar nota con satisfacción de la activa contribución que han realizado los Estados, las organizaciones regionales internacionales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en lo relativo a la ejecución del Programa de Acción. Los alentamos a adoptar iniciativas adicionales a fin de promover su aplicación a todo nivel.

Para concluir, espero sinceramente que este proyecto de resolución se adopte por consenso.

Sr. Reyes (Colombia): Permítaseme primero expresar mis más profundos sentimientos de condolencia y solidaridad al Gobierno de Indonesia, en nombre del Gobierno de Colombia y en el mío propio. Créame que Colombia siente como propio el luto de esa nación. Tengo el honor de apoyar la presentación que, en nombre del Japón, Sudáfrica y Colombia, acaba de hacer la Excelentísima Embajadora Representante Permanente del Japón en Ginebra del proyecto de resolución A/C.1/57/L.33, llamado "Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos". El Gobierno de Colombia desea de nuevo expresar su satisfacción por el número de copatrocinios que también este año ha recogido el proyecto de resolución que acaba de presentar la distinguida Embajadora del Japón.

El apoyo de los países en esta resolución reitera y confirma la voluntad de la comunidad internacional, ya expresada a través de la adopción del Programa de

Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, de otorgarle a ese problema la importancia que merece en la agenda internacional y de asumir las responsabilidades para empezar a resolverlo.

En el año que ha pasado se ha consolidado el apoyo político para tratar el tema de las armas pequeñas y ligeras y se han adelantado innumerables actividades a nivel local, nacional y regional. Ha sido muy estimulante constatar y participar en reuniones para aplicar en términos concretos el Programa de Acción, en reuniones en Bruselas, Ginebra, Santiago de Chile, San José de Costa Rica, Vevey en Suiza, Tokio, Zagreb, Pretoria y Windhoek, entre otras.

También hay iniciativas sobre aspectos específicos del Programa de Acción, como el marcaje o el intercambio de información y experiencias. A veces estas iniciativas se llevan a cabo entre Estados, a veces entre organizaciones no gubernamentales y, en muchas ocasiones, conjuntamente, incluidas las Naciones Unidas o sus organismos.

Puesto que el problema de las armas pequeñas y ligeras afecta en forma distinta a las diferentes regiones del mundo, las innumerables actividades que se están llevando a cabo a nivel nacional y regional reflejan, por su variedad, las aproximaciones a diferentes aspectos del problema. Podemos decir que el trabajo que generó la Conferencia es enormemente útil, en la perspectiva de un incremento en la seguridad ciudadana, en la seguridad democrática y en la seguridad internacional.

Por otro lado, es indispensable reconocer y estimular el invaluable trabajo que están desarrollando las organizaciones no gubernamentales en la implementación del Programa de Acción.

Podríamos decir que, en el caso de las armas pequeñas, en el contexto de las Naciones Unidas, es difícil conseguir un mejor ejemplo de asociación entre los Estados, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los organismos internacionales. Quisiera aprovechar esta oportunidad para insistir en la importancia que tiene que los diferentes Estados se esfuercen en tomar las medidas indispensables para aplicar el Programa de Acción. Sé que esto ya se ha dicho repetidas veces, pero la designación de un punto focal y el diseño de un plan nacional son medidas indispensables para empezar a aplicar el Programa.

Quisiera agradecer y resaltar el trabajo que adelanta el Departamento de Asuntos de Desarme, y la visión comprensiva y ambiciosa con que estimula a nuestras delegaciones. Finalmente, quisiera de nuevo señalar la importancia de mantener el ímpetu político que se generó desde hace un año, para asumir efectivamente el problema de las armas pequeñas y ligeras y, en ese contexto, la necesidad de contribuir en forma constructiva e imaginativa a la preparación y realización exitosa de la Conferencia del año entrante.

Sra. Notutela (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Para comenzar, en nombre de la delegación de Sudáfrica deseo agradecer al Japón, en especial al Embajador Kuniko Inoguchi, por toda su dedicación al redactar el proyecto de resolución sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

El Japón asume el liderazgo en este tema en momentos en que pronto, en 2003, tendrán lugar acontecimientos clave en el contexto del Programa de Acción. El Japón puede contar con el pleno apoyo de Sudáfrica al respecto.

El Programa de Acción adoptado en la Conferencia de 2001 de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos es el único Programa de Acción negociado multilateralmente y políticamente vinculante que da un marco a nuestro esfuerzo colectivo para prevenir, combatir y erradicar este tráfico ilícito.

El compromiso demostrado por los Estados y por las organizaciones regionales y no gubernamentales en la aplicación de los pactos políticamente vinculantes relacionados con el Programa de Acción es un paso positivo en la dirección correcta para erradicar este comercio ilícito.

Sudáfrica también desea manifestar su agradecimiento por los esfuerzos realizados por el Departamento de Asuntos de Desarme en respaldo a la aplicación del Programa de Acción.

Sudáfrica considera que el principal objetivo de esta resolución es identificar en el Programa de Acción las cuestiones en las que se requiere tomar medidas concretas en este período de sesiones. Además, se requiere una referencia genérica para destacar la necesidad de una rápida y pronta aplicación del Programa de Acción, así como para exhortar a que se movilicen recursos y personal especializado a fin de promover su aplicación.

Consideramos que, al redactar la resolución, el Japón ha determinado correctamente los temas en los que debemos centrar nuestra atención en el próximo año, a saber, la primera de las dos reuniones bienales, los intermediarios, el intercambio de información y el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la identificación y el rastreo.

La primera reunión tiene como objetivo considerar la aplicación nacional, regional e internacional del Programa de Acción. Así pues, Sudáfrica considera que la meta principal de esta reunión es compartir la información sobre los progresos realizados, o la falta de ellos, en la aplicación del Programa de Acción. Será también útil que las organizaciones regionales, intergubernamentales y no gubernamentales aprovechen para compartir información sobre los esfuerzos que han realizado con miras a combatir este comercio ilícito.

Por otra parte, Sudáfrica quiere expresar su agradecimiento al Embajador Rakesh Sood de la India, por la competencia con que preside el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la identificación y rastreo de las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. La identificación y el rastreo de las armas pequeñas y ligeras ilícitas tiene una relación fundamental con nuestro esfuerzo colectivo por erradicar el tráfico ilícito. El Embajador Sood puede contar con el pleno apoyo de Sudáfrica en sus esfuerzos por producir un estudio útil.

Para concluir, recién comenzamos a abordar este problema y, por lo tanto, es importante compartir información sobre lo que se hace para prevenir y combatir este tráfico ilícito. Exhortamos a los que todavía no lo han hecho a que presenten su informe nacional sobre armas pequeñas. Estos informes son una herramienta importante que permite que la comunidad internacional verifique la magnitud del problema y determine si es necesario proporcionar asistencia pertinente y emprender iniciativas de cooperación.

Sr. Arih (Eslovenia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Puesto que ésta es la primera declaración nacional de Eslovenia de este año en la Primera Comisión, permítame expresar a usted y a los otros miembros de la Mesa nuestras sinceras felicitaciones por su elección. Le garantizo la plena cooperación de mi delegación en el cumplimiento de las responsabilidades que se les han confiado.

También, en nombre de mi Gobierno, quiero manifestar las profundas condolencias al pueblo de Indonesia y a todos los países cuyos ciudadanos fueron víctimas del horrible ataque terrorista en Bali.

Eslovenia apoya plenamente los esfuerzos de las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Consejo de la Asociación Euroatlántica, el Pacto de Estabilidad y otras organizaciones regionales y subregionales en la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Eslovenia es miembro activo de la Red de seguridad humana, donde la cuestión de la amenaza a la seguridad humana que plantea la proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas y ligeras es una de las más importantes.

Queremos manifestar nuestro firme apoyo a la propuesta del Secretario General en su informe sobre las armas pequeñas, de que se elabore un mecanismo internacional de identificación y rastreo de las armas pequeñas y de supervisión de los embargos y sanciones. La creación de estos mecanismos es una condición indispensable para una acción más eficaz en materia de lucha contra el tráfico ilícito de estas armas.

Desde 1990, 4 millones de hombres, mujeres y niños —miles de ellos en nuestra región— se han visto atrapados en el fuego cruzado de las armas pequeñas y ligeras y han perecido en campos de matanza de todo el mundo. Muchas de estas armas todavía se encuentran ilegalmente en manos de particulares de muchos países de la región de Europa sudoriental. Eslovenia está profundamente preocupada por este hecho y está muy interesada en adoptar cuanto antes medidas en todos los planos —mundial, regional, subregional y nacional— para combatir las consecuencias destructivas del uso de dichas armas.

Como seguimiento a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos de 2001 y como medida de aplicación de su Programa de Acción, me gustaría informar a la Comisión de que Eslovenia, en colaboración con el Departamento de Asuntos de Desarme, organizará una conferencia regional, que ha de celebrarse en nuestro país durante la primera mitad del año que viene.

Eslovenia está comprometida a fortalecer la paz y la seguridad en Europa sudoriental y esperamos que di-

cha conferencia mejore el proceso destinado a lograr una cooperación regional y subregional más estrecha a fin de combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, marcar y localizar dichas armas y controlar su importación y exportación, así como las esferas de la recogida y destrucción de las armas, el intercambio de información y la cooperación con la sociedad civil. Estamos totalmente convencidos de que podemos solucionar este problema mundial mediante una cooperación eficaz en los planos regional y subregional.

Para concluir, me gustaría hacer constar el agradecimiento de Eslovenia a las delegaciones del Japón, Colombia y Sudáfrica por haber preparado un proyecto de resolución tan completo sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y a la delegación de Malí por haber preparado el proyecto de resolución sobre la asistencia a los Estados para detener el comercio ilícito de armas pequeñas y para proceder a su recogida. A Eslovenia le agradecerá mucho patrocinar ambos proyectos de resolución.

Sr. Umer (Pakistán) (*habla en inglés*): He solicitado la palabra para presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/57/L.41, titulado “Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional”. Lo hago en nombre de las delegaciones de Bangladesh, Belarús, Alemania, Italia, Nepal, el Perú, Ucrania y mi país.

El proyecto de resolución tiene por objetivo promover los esfuerzos de desarme en una esfera que todavía no ha recibido la atención que merece en los foros multilaterales de desarme, a saber, el desarme convencional en los planos regional y subregional.

En el preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/57/L.41, se destacan varios principios y preceptos fundamentales relativos a la cuestión, a saber, que el control de armamento tiene una importancia decisiva en la promoción de la paz y la seguridad; que en la era posterior a la guerra fría las amenazas a la paz surgen principalmente entre Estados de la misma región o subregión; que el mantenimiento de un equilibrio entre Estados en su capacidad de defensa con el nivel más bajo posible de armamentos contribuiría a la paz y la estabilidad; que los acuerdos que fortalezcan la paz y la seguridad al nivel más reducido posible de armamentos y de fuerzas militares son un objetivo deseable; que los Estados de importancia militar y los dotados de una gran capacidad militar tienen una responsabilidad especial de promover dichos acuerdos por la paz y la

seguridad regionales; y que un objetivo importante debería ser el de evitar la posibilidad de ataques militares por sorpresa y evitar la agresión.

En el preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/57/L.41 también se toma conocimiento con particular interés de las iniciativas adoptadas por varias regiones, como las de varios países de América Latina, y de las propuestas para la limitación de armas convencionales en el Asia meridional, y se reconoce la pertinencia y la utilidad del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, que se ha cualificado atinadamente de piedra angular de la seguridad europea.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución, a la vez que se decide examinar urgentemente la cuestión del desarme convencional en los planos regional y subregional, se pide a la Conferencia de Desarme que estudie la posibilidad de formular principios que puedan servir de marco para acuerdos regionales. También se pide al Secretario General que pida a los Estados Miembros sus opiniones sobre esta cuestión y que presente un informe a la Asamblea General en su próximo período de sesiones.

En el proyecto de resolución se recogen unos principios intachables y reconocidos universalmente, cuya aplicación podría resultar decisiva para promover la causa de la paz, en particular en las zonas inestables del mundo.

Así pues, los patrocinadores se manifiestan esperanzados de que el proyecto de resolución se apruebe sin ninguna objeción.

Sr. Muraio (Brasil): La naturaleza de las armas pequeñas y ligeras no es de destrucción masiva; sin embargo, el volumen con que prolifera el uso indebido de estas armas las coloca en dicha categoría. Es suficiente recordar que en la actualidad el número mayor de víctimas anuales corresponde a esta categoría de armas, siendo casi de medio millón de personas.

En los países miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Argentina, el Brasil, el Paraguay y el Uruguay, y sus Estados asociados, Bolivia y Chile, —en cuyo nombre tengo el honor de tomar la palabra—, el tráfico ilícito de armas pequeñas constituye una amenaza a la seguridad pública. Nuestros países tienen como una de sus prioridades la lucha contra el comercio ilícito de estas armas. Así lo han demostrado con su activa participación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas

Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada el pasado año en esta Sede, y en la redacción de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados.

En ese sentido, a escala global, el MERCOSUR aspira a que el Programa de Acción emanado de la Conferencia del pasado año cuente con el respaldo activo más amplio posible. Si bien este Programa es menos audaz de lo que se esperaba, consideramos que las provisiones allí contenidas ofrecen un marco importante de actividades que permiten enfrentar el problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y avanzar en varias áreas. La experiencia y la información internacionales con que se cuenta permiten hacerlo y aspiramos a que se vaya consolidando un criterio general para encauzar estas acciones.

La Conferencia de 2001 dio inicio a una acción colectiva de la que el MERCOSUR forma parte activa. De igual manera, confiamos en que la comunidad internacional aproveche las instancias previstas para 2003 y 2005 en materia de intercambio de información y coordinación, de forma que la Conferencia de Examen de 2006 realice una evaluación con resultados alentadores y logre ampliar aún más la esfera de acción.

A escala regional, la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados brinda un marco jurídico para que los países del continente americano, entre ellos los del MERCOSUR, pongan en marcha varias de las provisiones que se encuentran en el Programa de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas. Al respecto, estamos haciendo esfuerzos para lograr su efectiva aplicación y, como señal de compromiso con esta causa, todos los países del MERCOSUR están llevando a cabo programas de destrucción de armas pequeñas.

También en el ámbito subregional, nuestros países han seguido avanzando en la creación del registro común de vendedores y compradores de armas de fuego, partes y municiones y en el sistema de intercambio de información de seguridad del MERCOSUR, destinado, entre otras cosas, a unificar requisitos. Creemos que el contexto subregional es el ámbito natural primario de actuación y, en virtud del alto grado de convergencia en las legislaciones nacionales, se ha podido crear un grupo de trabajo sobre armas de fuego y

municiones, cuya segunda reunión tuvo lugar en marzo del presente año en la ciudad de Buenos Aires.

Estas iniciativas subregionales han permitido al MERCOSUR ir afianzando sus acciones respecto del registro de personas físicas y jurídicas vinculadas al comercio de armas; los puntos de embarque y/o arribo autorizados; el control instantáneo en red, por medio de sistema on-line; y la armonización de las legislaciones nacionales en estas áreas. Corresponde señalar también que la red de instituciones no gubernamentales creada el pasado año ha demostrado ser una herramienta eficiente y eficaz para la concienciación de la población sobre el amplio alcance que tiene el problema del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras.

No obstante la experiencia exitosa del MERCOSUR en algunas áreas, consideramos que mucho queda por hacer, y no solamente en el ámbito subregional. Por tal motivo, entendemos de particular relevancia toda actividad encaminada al rastreo de armas, la identificación de rutas de tráfico ilícito y de comercio de intermediación y la localización de vías de suministro, que en el ámbito internacional puedan concertarse. Apoyamos los trabajos del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre identificación y rastreo de las armas pequeñas y ligeras y esperamos poder contar con un instrumento internacional que nos permita cooperar internacionalmente para combatir las rutas de tráfico ilícito. Consideramos necesario que se inicie el estudio de la cuestión de la intermediación ilícita, y de cómo se puede avanzar en una regulación adecuada de estas actividades.

Tales esfuerzos deben hacerse en el ámbito de las Naciones Unidas, que es el único foro capaz de garantizar la legitimidad, universalidad y eficacia de las medidas de combate al tráfico. Del mismo modo, estamos seguros de que en un área tan importante para la seguridad de tantos Estados, las medidas acordadas deben tener carácter jurídico. No debemos olvidar que los esfuerzos nacionales y/o subregionales que se emprendan deberán ser fortalecidos por acciones colectivas globales que involucren a los actores estatales y no estatales, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. Solamente de esa manera tendremos la seguridad de estar transitando en el camino correcto.

Sr. Lint (Bélgica) (*habla en francés*): Es un placer verlo presidir esta sesión y le aseguro que puede contar con la plena cooperación de Bélgica.

Tomó la palabra para presentar el proyecto de resolución A/C.1/57/L.36, titulado “Aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción”, en calidad de Presidente de la cuarta Reunión de los Estados Partes en la Convención, y en nombre de Nicaragua, Presidente de la tercera Reunión, y de Tailandia, futuro Presidente de la quinta Reunión.

Desde el período de sesiones del año pasado de la Primera Comisión, las minas antipersonal han provocado entre 15.000 y 20.000 víctimas más. Es pues urgente afrontar con eficacia este problema humanitario. Por ello, en el preámbulo del proyecto de resolución, reiteramos nuestra determinación de poner fin al sufrimiento y a la pérdida de vidas humanas que provocan las minas antipersonal. Consideramos que es necesario hacer todo lo posible para eliminar estas armas cobardes y mortíferas, velar por su destrucción y encargarse del tratamiento y rehabilitación de las víctimas de las minas, incluida su reintegración social y económica.

Acogemos con satisfacción la entrada en vigor el 1º de marzo de 1999 de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y tomamos nota con satisfacción de la labor emprendida para aplicarla.

Tras recordar las Reuniones de los Estados Partes en Maputo, Ginebra y Managua, hemos agregado un párrafo, con respecto al año pasado, en el que se recuerda la cuarta Reunión, celebrada en Ginebra del 16 al 20 de septiembre de 2002, y la Declaración de la cuarta Reunión de los Estados Partes en la que éstos reafirman su compromiso inquebrantable de seguir intensificando sus actividades en las esferas relacionadas más directamente con los objetivos humanitarios básicos de la Convención.

Tomamos nota con satisfacción de que hay nuevos Estados que han ratificado o accedido a la Convención. Desde la Reunión de Managua del año pasado, nueve Estados se han adherido a la Convención; estos son, por orden cronológico, Nigeria, Argelia, la República Democrática del Congo, Angola, Suriname, el Afganistán, Camerún, la Unión de las Comoras y Gambia. Quiero felicitarlos desde aquí. La cifra total de Estados que han aceptado formalmente las obligaciones de la Convención asciende ahora a 129. Esta cifra llegará pronto a 130, con la inminente entrega del

instrumento de adhesión de la República Centroafricana. Además, 16 Estados han firmado la Convención pero todavía no la han ratificado.

Insistimos en la conveniencia de atraer la adhesión a la Convención de todos los Estados y nos manifestamos decididos a esforzarnos arduamente para promover su universalización. En este sentido, el enfoque regional ha resultado útil en determinadas partes del mundo, como en África y en América Latina, y podría ser de utilidad también en otras zonas.

Por último, tomamos nota con consternación de que las minas antipersonal siguen utilizándose en conflictos de todo el mundo, y que provocan un gran sufrimiento humano e impiden el desarrollo tras los conflictos.

En el primer párrafo de la parte dispositiva, se invita a los Estados que todavía no han firmado la Convención a adherirse a ella sin demora. La universalidad es uno de los principales objetivos de la Convención y, en este contexto, aliento a los 49 Estados que no han firmado la Convención a que se adhieran a ella lo antes posible. Quisiera hacer hincapié en el patrocinio de países que todavía no se han adherido a la Convención, como Papua Nueva Guinea, la República Federativa de Yugoslavia, Tonga y Tuvalu, así como la declaración de Nepal y la de Turquía, que ha reiterado que entregará su instrumento de adhesión el mismo día que Grecia, que procedió a la ratificación en el plano nacional en marzo pasado. También me gustaría dar las gracias a Suiza y a Timor-Leste por su primer patrocinio y aprovecho esta ocasión para darles la bienvenida al seno de las Naciones Unidas.

En el segundo párrafo se insta a los Estados que hayan firmado la Convención pero que no la hayan ratificado a que la ratifiquen sin demora. El hecho de que la mayoría de los Estados signatarios patrocinen nuestro proyecto de resolución es una señal positiva. No obstante, es igualmente importante que en la práctica la Convención se aplique y se respete íntegramente, tal como se estipula en el tercer párrafo. En este sentido, en la cuarta Reunión de los Estados Partes se recordó que el plazo de cuatro años prescrito para destruir las minas antipersonal almacenadas se agotará en menos de cinco meses para los Estados que se convirtieron en Partes en marzo de 1999.

En el cuarto párrafo, recordamos la obligación prevista en el artículo 7 de la Convención de proporcionar al Secretario General informes que fomenten la

transparencia. Por ahora, más del 80% de los Estados Partes han cumplido con este requisito y es fundamental que aquellos que todavía no lo hayan hecho presenten estos informes cuanto antes.

En el quinto párrafo, se invita a los Estados que han firmado la Convención pero que todavía no la han ratificado, así como a los Estados que no se han adherido a la Convención, a que proporcionen información, a título voluntario, para dar mayor eficacia a las iniciativas mundiales de lucha contra las minas.

En el sexto párrafo, se reitera el llamamiento a todos los Estados y a otras partes pertinentes para que colaboren en la promoción de la atención, la rehabilitación y la reintegración de las víctimas de las minas, los programas de información sobre el peligro de las minas, la remoción de las minas antipersonal emplazadas en todo el mundo y la destrucción de esas minas.

En el séptimo párrafo, se invita y alienta a todos los Estados interesados, a las Naciones Unidas, a otras organizaciones o instituciones internacionales o regionales, al Comité Internacional de la Cruz Roja y a las organizaciones no gubernamentales competentes, a que participen en el programa de trabajo entre periodos de sesiones. Este programa permite, en un marco oficioso, promover el intercambio entre Estados Partes y los que todavía no lo son, así como entre los Estados y la sociedad civil.

En el octavo párrafo, que se ha modificado en relación con el del año pasado, se pide al Secretario General que lleve a cabo los preparativos necesarios para convocar la quinta Reunión de los Estados Partes en la Convención en Bangkok, del 15 al 19 de septiembre de 2003. Quisiera desde aquí dar las gracias a las autoridades tailandesas por haberse ofrecido a celebrar la Reunión en su país.

Nuestro proyecto de resolución cuenta actualmente con el apoyo de 120 patrocinadores procedentes de todos los grupos regionales. Es un logro destacado, que refleja el espíritu de la Convención, a saber un espíritu de apertura y de cooperación entre países afectados por las minas y de otros Estados dispuestos a ayudarles, así como entre Gobiernos y organizaciones no gubernamentales.

Con este espíritu, nos gustaría contar con el patrocinio de todos los Estados Partes y signatarios de la Convención, así como con el apoyo del mayor número posible de Estados que no se han adherido a la

Convención pero que se han comprometido a hacerlo próximamente.

Sr. Mourao (Brasil): Si bien la ratificación o adhesión a la Convención de Ottawa por parte de 129 Estados es una señal por demás clara de la voluntad de la comunidad internacional de terminar con el flagelo de las minas antipersonal, este hecho aún sigue siendo insuficiente, como sigue siendo insuficiente todo lo que pueda afirmarse sobre el inmenso daño que estas armas provocan.

En 1996, los países miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) —la Argentina, el Brasil, el Paraguay y el Uruguay— y sus Estados asociados —Bolivia y Chile—, en cuyo nombre tengo el honor de hablar, unieron su determinación a la de la vasta mayoría del continente latinoamericano de luchar contra este tipo de armas, determinación cristalizada en el seno de la Organización de los Estados Americanos, que ha declarado en sucesivas resoluciones de la Asamblea General al hemisferio occidental como zona libre de minas terrestres antipersonal. En 1997, el MERCOSUR nuevamente se expresó en forma clara al suscribir la Convención de Ottawa sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. En 1998, los jefes de Estado del MERCOSUR y Estados asociados comprometieron su voluntad en la ciudad de Ushuaia, República Argentina, declarando a esta región como una zona de paz libre de armas de destrucción masiva, decidiendo tomar todas las medidas necesarias para asegurar, entre otras cosas, la eliminación total de las minas antipersonal. En 2001, se completaron las ratificaciones por parte de los seis países del MERCOSUR, convirtiéndose en Partes de la Convención de Ottawa y, a partir de ese momento, las legislaciones nacionales iniciaron el proceso de armonización, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicho instrumento en general y, en particular, en lo que se refiere a la instrucción de aquellos arsenales bajo sus respectivas jurisdicciones. A nuestro juicio, lo expuesto en esta síntesis cronológica y factual le concede a nuestra subregión autoridad para instar a todos aquellos países que no lo han hecho a que se adhieran a esta iniciativa, en particular a aquellos donde se concentra la mayor producción de estas armas.

La destrucción de minas es, en la subregión, acompañada a su vez por la colaboración en los trabajos de remoción de minas que varios países de nuestra

subregión desarrollan en el marco de las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Estos trabajos de remoción siguen siendo considerados una de las tareas más importantes en el proceso de reconstrucción de sociedades con posterioridad a la finalización de los conflictos. No debemos olvidar que estas armas, cuyo daño potencial excede la finalización formal de cualquier conflicto, tienen efectos devastadores a largo plazo, sobre todo en los grupos más vulnerables, como son las mujeres y los niños. La violación que representan las minas antipersonal al derecho internacional humanitario habla por sí sola cuando se observa que más de 15.000 víctimas anuales se suman a los cientos de miles que viven con las consecuencias de haber estado expuestos a estas armas.

Por tal motivo, hacemos un llamado a aumentar la cooperación en materia de remoción y asistencia. El MERCOSUR considera que el artículo 7 de la Convención, aunque destinado a proveer transparencia en la ejecución de las disposiciones, puede ser utilizado como una vía de medición de los avances que se logran y de provisión de informaciones sobre las necesidades de los Estados afectados, que hoy día llegan a 50. Además, este enfoque permitiría concentrar de manera más efectiva las actividades de cooperación, en particular de los países donantes. Confiamos en que cada vez sean más los Estados que se unan a ciertas actividades, en beneficio del mejoramiento de las condiciones de desarrollo seguras en un entorno que no ofrezca los peligros que representa la existencia de minas antipersonal. Para el MERCOSUR, los aspectos humanitarios de este problema siguen siendo prioritarios y, en este espíritu, seguirá colaborando en la medida de sus posibilidades y de la experiencia adquirida.

La cuarta Reunión de los Estados Partes, celebrada hace pocas semanas en Ginebra, nos permite observar los progresos alcanzados, el incremento en la participación en programas y trabajo por parte de poblaciones afectadas, la destrucción de minas antipersonal almacenadas y la asignación de mayores recursos que permitan ampliar el alcance de la tarea que hay por delante. Y es todo esto lo que es particularmente alentador. Pero para que esto tenga un sentido real, para que estos esfuerzos que se emprenden subregionalmente, regionalmente y globalmente cumplan con el objetivo primordial que es la eliminación total de estas armas, es necesario contar con la participación de toda la comunidad internacional, sin excepciones, ni a la Convención de Ottawa ni al derecho a una vida segura.

Sr. Langeland (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega tiene el privilegio de patrocinar varios proyectos de resolución que se han presentado hoy, entre ellos el A/C.1/57/L.33 sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, el proyecto de resolución A/C.1/57/L.36 relativo a la aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y el proyecto de resolución A/C.1/57/L.46 relativo a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales. Asimismo, también somos patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/57/L.25 sobre la asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida. Estos proyectos de resolución son una parte importante de nuestro programa de desarme en materia de armas convencionales.

Por otro lado, todos estos proyectos de resolución también tienen una vertiente humanitaria. Noruega considera que la propagación de las armas pequeñas y ligeras ilícitas es una amenaza mundial contra la seguridad de las personas, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Las armas pequeñas ilícitas menoscaban la consolidación de la paz y la prevención de los conflictos. El Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos nos ofrece un buen punto de partida para intensificar nuestros esfuerzos para hacer frente al problema de las armas pequeñas y ligeras ilícitas.

Ahora necesitamos garantizar la plena aplicación del Programa de Acción en los ámbitos nacional, regional e internacional. A ese respecto, necesitamos una amplia movilización para las actividades de seguimiento de parte de los Gobiernos, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, la familia de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. Noruega manifiesta su disposición a contribuir tanto política como financieramente.

Nos complace apreciar el número de actividades en marcha en los ámbitos nacionales y regionales. Se han realizado trabajos importantes en la esfera del rastreo y el marcaje. Estamos de acuerdo en que se necesita hacer más en la esfera de las actividades de intermediación ilícita. Estamos convencidos de que las reuniones bienales de 2003 y 2005 nos darán la oportunidad de compartir información y así hacer el balance de nuestra situación con respecto a la aplicación del Pro-

grama de Acción. También consideramos que esas dos reuniones son acontecimientos importantes para la preparación de la Conferencia de 2006. Esperamos que las dos resoluciones sobre armas pequeñas y ligeras sean aprobadas unánimemente.

La Convención de Ottawa sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción es un ejemplo de proceso multilateral que funciona bien. Desde que se firmó la Convención hace cerca de cinco años, hemos sido testigos de progresos importantes en este ámbito. Disminuye el uso de minas antipersonal, se remueven minas de más campos minados y, lo que es más importante, ha habido una disminución importante del número de víctimas. La Convención ha establecido una norma que aplican incluso los no miembros.

Pese a estos logros, no podemos confiarnos. Todavía se utilizan las minas antipersonal. Demasiadas personas siguen siendo lesionadas por las minas. Por lo tanto, Noruega coincide plenamente con la decisión aprobada en la más reciente reunión de los Estados Partes en la Convención sobre minas antipersonal en torno a intensificar más los esfuerzos en las esferas relacionadas más directamente con los objetivos humanitarios medulares de la Convención. Con ese fin, necesitamos un compromiso político y financiero continuo, así como consolidar más la alianza entre los Gobiernos entre sí y entre éstos y las sociedades civiles. Pedimos a todos los países Miembros que apoyen el proyecto de resolución A/C.1/57/L.36, presentado por Bélgica, Nicaragua y Tailandia.

Noruega apoya plenamente el proyecto de resolución A/C.1/57/L.46, presentado por Suecia. Acogemos con beneplácito los resultados de la Segunda Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales. Nos sentimos muy alentados con el hecho de que la Conferencia de Examen haya decidido ampliar el alcance de la Convención y, por consenso, establecer un grupo de expertos para examinar un mandato para la negociación de un protocolo adicional a dicha convención sobre restos explosivos de guerra. Esperamos que sea posible llegar a un acuerdo para finales de año con relación a un mandato que permita negociar ese instrumento jurídicamente vinculante. Quisiera agregar que Noruega respalda los esfuerzos por abordar mejor los desafíos humanitarios que plantean las minas antivehículos. Esperamos que la resolución relativa a la convención

sobre ciertas armas convencionales pueda aprobarse sin someterla a votación.

Finalmente, quisiera subrayar la importancia de la transparencia en materia de armamentos y armas convencionales, así como de las medidas prácticas de desarme para la consolidación de la paz. De esta suerte, Noruega apoya y patrocina el proyecto de resolución A/C.1/57/L.37, que va a ser presentado por los Países Bajos, y el proyecto de resolución A/C.1/57/L.45, que presentará Alemania.

Sr. Kahende (Kenya) (habla en inglés): Hago uso de la palabra para apoyar el proyecto de resolución A/C.1/57/L.36 sobre la aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

Las minas antipersonal siguen siendo un flagelo en muchas partes del mundo. Miles de civiles son mutilados o muertos por ellas cada año. Comunidades enteras son privadas de los medios para una subsistencia adecuada debido a que la tierra productiva se encuentra minada. Al tiempo que el mundo hace esfuerzos por erradicar la pobreza, lograr el desarrollo sostenible y ayudar a los países que salen de conflictos, debería reconocerse que hay países que tienen gran necesidad de asistencia en la remoción de minas, especialmente en África.

Kenya sigue estando plenamente comprometida a cumplir sus obligaciones como Estado Parte en la Convención sobre minas antipersonal. En el año pasado, Kenya participó activamente en diversas actividades relacionadas con la Convención, especialmente las reuniones entre períodos de sesiones, en la cuales se desempeñó como uno de los relatores del Comité Permanente de remoción de minas, sensibilización sobre el peligro de las minas y tecnologías para las actividades relativas a las minas. El próximo año y en el período previo a la Quinta Reunión de los Estados Partes, Kenya compartirá la presidencia de ese comité, que ha recibido ahora el nombre de Comité Permanente de remoción de minas, educación sobre los riesgos de las minas y tecnologías para las actividades relativas a las minas.

En cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en virtud de la Convención, Kenya sometió su informe de conformidad con el artículo 7 en diciembre de 2001 y su primer informe anual en abril de 2002. En el ámbito regional, mi país participa en las

operaciones de desminado en el Cuerno de África, bajo los auspicios de la misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a lo largo de la frontera entre Etiopía y Eritrea. Consideramos que la Convención es un instrumento completo. Si los países se adhieren a ella y la aplican cabalmente, podrían aliviar el sufrimiento de manera importante. Por lo tanto, mi delegación quisiera subrayar la necesidad de que todas las delegaciones patrocinen el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

Kenya se complace de ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/57/L.36, sobre la aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Como se señala en el proyecto de resolución, las minas todavía se utilizan en los conflictos, causando así sufrimiento indecible y, sobre todo, obstaculizando el desarrollo en el período posterior al conflicto. A ese respecto, mi delegación quisiera expresar su gratitud al Embajador Jean Lint, no sólo por la presentación del proyecto de resolución sino también por sus muy loables esfuerzos por asegurar tan alto número de patrocinadores.

Sra. Yamali (Tailandia) (habla en inglés): Para comenzar, en nombre de la delegación de Tailandia, quisiera presentar nuestras profundas condolencias al Gobierno y al pueblo de Indonesia, especialmente a los civiles que están sufriendo como consecuencia del acontecimiento trágico en Bali.

Tailandia hace suya la declaración formulada previamente por la delegación de Bélgica al tratar los problemas de las minas terrestres y presentar el proyecto de resolución sobre la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, que figura en el documento A/C.1/57/36. Mi delegación también quisiera expresar su agradecimiento y reconocimiento a la delegación de Bélgica por redactar el texto del proyecto de resolución.

Tailandia le asigna gran importancia a los problemas relacionados con las minas terrestres. Somos conscientes de la devastación que causan las minas antipersonal y de las necesidades que tienen las víctimas de las minas terrestres, de las cuales hay muchas en mi propio país, en la región del sudeste asiático y en todo el mundo. Tailandia considera que la Convención de Ottawa es una herramienta importante para que la comunidad internacional pueda erradicar las minas

terrestres y prevenir que ocurran más bajas por minas terrestres.

También acogemos con beneplácito el éxito de la Cuarta Reunión de los Estados Partes en la Convención. Gracias a sus esfuerzos y dedicación, además del liderazgo hábil del Embajador Jean Lint de Bélgica, los países que participaron alcanzaron resultados fructíferos y renovaron su compromiso dimanante de la Convención de lograr su objetivo humanitario de librar al mundo de las minas terrestres.

Por su parte, Tailandia ha mostrado su pleno compromiso con la aplicación de la Convención, así como con su universalización.

Durante el año pasado, Tailandia organizó varios seminarios regionales con el objetivo de adquirir impulso en nuestra región. El próximo año, Tailandia, con el respaldo de la Cuarta Reunión de los Estados Partes, celebrará la Quinta Reunión de los Estados Partes, en Bangkok, en septiembre. Esperamos aprovechar esta oportunidad para aumentar el grado de conciencia sobre los problemas de las minas terrestres en la región de Asia y Oceanía, en donde todavía hay sembradas muchas minas terrestres.

A este respecto, Tailandia ha sido uno de los patrocinadores de este proyecto de resolución desde la primera vez que se presentó, y seguiremos patrocinándolo. Asimismo, mi delegación quisiera alentar a todos los países a sumarse a los esfuerzos por librar a nuestro mundo de las minas terrestres. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro sincero aprecio a Papua Nueva Guinea, Timor-Leste, Tonga, Tuvalu y Yugoslavia que, aunque no son Estados Partes en la Convención, han patrocinado este proyecto de resolución.

En nombre de todos los patrocinadores, deseo expresar nuestro sincero anhelo de que el proyecto de resolución A/C.1/57/L.36 sobre la aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción reciba amplio apoyo este año.

Sr. Zewdie (Etiopía) (*habla en inglés*): Por ser ésta la primera vez que hago uso de la palabra, deseo expresar mis felicitaciones a todos los miembros de la Mesa por su elección en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Quisiera asegurarle al Presidente la mejor cooperación posible de mi delegación en el desempeño de sus responsabilidades.

Ante todo, quisiéramos expresar nuestro reconocimiento a la Secretaría por sus esfuerzos incondicionales por aplicar la resolución 56/24 B. Mi delegación aplaude la creación de un grupo de expertos gubernamentales para examinar la factibilidad de establecer un instrumento internacional que le permita a los Estados identificar y rastrear, de manera oportuna y confiable, las armas pequeñas y ligeras ilícitas. También es alentador observar que en el informe del Secretario General sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que figura en el documento A/57/160, muchos Estados Miembros han cooperado, respondiendo a la solicitud que la Secretaría hiciera sobre esta materia. Mi país también ha reaccionado positiva y prontamente a dicha solicitud. Como se refleja en el Anexo II del informe, Etiopía ha adoptado medidas para aplicar el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Como primera medida, mi país ha designado a la Comisión de Policía Federal Dirección Nacional de Coordinación y centro de enlace para la aplicación del Programa de Acción. Creemos que esta medida permitirá a la nación reunir datos y otra información pertinente sobre la materia y compilar un informe nacional, contribuyendo así aún más a aplicar el Programa de Acción.

Sin embargo, la aplicación del Programa de Acción requiere una amplia gama de conocimientos especializados y recursos financieros, por lo que países como el mío enfrentarán dificultades en el cumplimiento pleno de sus responsabilidades. Por consiguiente, aprovecho esta oportunidad para exhortar a la Secretaría a que movilice recursos y brinde asistencia, especialmente en el ámbito de la formación de capacidades.

Para terminar, mi delegación reitera una vez más la importancia que le asignamos a la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

El Presidente interino: Agradezco al representante de Etiopía sus amables palabras para mí y los miembros de la Mesa.

Sra. Verrier-Fréchette (Canadá) (*habla en inglés*): Se ha hecho mucho y un buen trabajo en el ámbito de las armas convencionales y es importante mantener este impulso positivo.

El Canadá se enorgullece de ser patrocinador del proyecto de resolución sobre la Convención de Ottawa,

instrumento internacional relativamente reciente que ha contribuido realmente a disminuir las tragedias que causan las minas antipersonal. Acogemos con beneplácito el número cada vez mayor de Estados que son Partes en ella y queremos alcanzar la universalidad del instrumento. Somos conscientes, sin embargo, que queda mucho por hacer.

Pedimos a todos los Estados que se unan a este esfuerzo por alcanzar este importante objetivo de seguridad humana.

Con relación al tema de las armas pequeñas y ligeras, hemos patrocinado los proyectos de resolución presentados por el Japón y Malí, así como el proyecto de resolución alemán sobre medidas prácticas de desarme. Teniendo en cuenta la reunión bienal de 2003, consideramos que los Estados, las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las organizaciones no gubernamentales tienen todos un papel importante que desempeñar para ponerle freno a la proliferación de armas pequeñas y para aplicar el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Para el Canadá, un enfoque centrado en la población es clave para abordar muchos de los problemas causados por las armas pequeñas y ligeras. Ayer celebrábamos el décimo aniversario del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Vale la pena reiterar que dicho Registro ha sido clave para lograr una mayor transparencia en asuntos relativos a los armamentos.

Finalmente, quisiéramos reconocer la importancia del proyecto de resolución sobre la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, que ahora refleja dos recientes acontecimientos: la Segunda Conferencia de Examen de la Convención, de diciembre de 2001, en la que se puso en marcha un extenso proceso entre períodos de sesiones; y la ampliación del alcance de la Convención y de sus Protocolos actuales para incluir los conflictos armados de carácter no internacional, ampliación que el Canadá ha aceptado y que alentamos a otros a hacer lo mismo en fecha próxima.

Esperamos con interés las reuniones de diciembre, cuando nos pongamos de acuerdo, así esperamos, sobre las formas de abordar la cuestión de los restos explosivos de la guerra y la de las minas distintas a las

minas antipersonales, a fin de promover los objetivos humanitarios de la Convención.

Sr. Ngwenya (Mozambique) (*habla en inglés*): Quisiera unirme a los oradores previos para felicitar al Presidente por la excelente manera en que ha conducido los asuntos de la Primera Comisión. Mi delegación recomienda de manera enérgica la inclusión en el programa de trabajo de la Primera Comisión del tema 66 p), que se titula "Desarme general y completo: Aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Mi Gobierno le da una gran importancia a este tema.

Doy las gracias al representante de Bélgica por presentar el proyecto de resolución sobre la aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Las minas terrestres representan un grave obstáculo para la estabilidad y la seguridad, así como para el desarrollo económico y social. Las minas terrestres son responsables de un gran número de bajas y del sufrimiento de civiles inocentes, principalmente mujeres, niños y ancianos, en especial en países afectados por conflictos internos.

Teniendo en cuenta el poder extremadamente destructivo de estos artefactos mortíferos, la comunidad internacional se pronunció vigorosamente por medio de la Convención de Ottawa sobre la necesidad de proscribir el empleo, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal y sobre la necesidad de su destrucción. La Convención de Ottawa ha estado en vigor durante bastante tiempo, y como todos hemos podido comprobar, su vitalidad, pertinencia y vigor han resistido la prueba del tiempo. Ha desempeñado un papel principal en los esfuerzos mundiales para librar al mundo del flagelo de las minas terrestres, al tiempo que ha estado a la vanguardia del desminado en los países afectados. No obstante, dos retos perduran: la erradicación de las minas antipersonal y la universalización de la Convención. Hay que dar respuesta sin tardanza a dichos retos.

Durante la Cuarta Reunión de los Estados Partes en la Convención, celebrada en Ginebra del 16 al 20 de septiembre de 2002, los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado reafirmaron su compromiso para con la total erradicación de las minas terrestres antipersonal. Este compromiso debe traducirse en hechos. Al preparar la Primera Conferencia de Examen de los Estados

Partes en la Convención, que tendrá lugar en 2004, esperamos que tenga como resultado la aprobación de recomendaciones significativas para la eliminación de las minas terrestres antipersonal y la universalización de la Convención. Las tendencias hasta el momento han sido alentadoras, dado que el número de Estados Partes en la Convención ha venido aumentando constantemente. Más de 120 Estados han firmado la Convención, si bien no todos ellos la han ratificado.

En Mozambique, las minas terrestres antipersonal siguen teniendo una gran prioridad en el programa del Gobierno. Como recordarán los miembros, durante los conflictos prolongados en mi país se plantaron cerca de dos millones de minas terrestres, la mayoría sin un sistema claro de localización en mapas. Por ello, mi Gobierno firmó y ratificó inmediatamente la Convención de Ottawa. Lo hicimos porque reconocimos la necesidad de hallar una solución duradera a esta cuestión. En el contexto de la Convención de Ottawa, Mozambique ha destruido 70.000 minas terrestres en 2001. Asimismo, hemos limpiado 8,8 millones de metros cuadrados entre agosto de 2001 y agosto de 2002. Quisiera aprovechar esta oportunidad para reafirmar una vez más el compromiso de Mozambique de concluir para 2003 la destrucción de todos los arsenales de minas.

Mozambique está comprometido a desempeñar un papel importante en la lucha contra las minas terrestres. Habida cuenta de la larga experiencia en materia de minas, mi país ofrece expertos en la remoción de minas para trabajar en todos los lugares del mundo. Asimismo, estamos aportando capacitación a funcionarios de Angola y Guinea-Bissau porque consideramos que la aplicación del la Convención de Ottawa requiere una sólida cooperación internacional, en la cual todos los Estados, desarrollados y en vías de desarrollo, tienen funciones importantes que desempeñar. Esa asociación debe solidificarse, lo que puede hacerse mediante el firme compromiso de esta Comisión para con el proyecto de resolución presentado por Bélgica en nombre de los Estados Partes.

Sr. Lezona (República del Congo) (*habla en francés*): Existe actualmente un programa para la rehabilitación de excombatientes y la recogida de armas pequeñas y ligeras, que comenzó en 2000 y que está llegando a su conclusión en la República del Congo. Sus resultados son bastante alentadores. Más de 8.000 excombatientes se han beneficiado de la ayuda para la rehabilitación. El objetivo original era de 10.000 excombatientes. Se han recogido 114.000 armas y muni-

ciones y se han prometido aproximadamente 1.800 millones de francos CFA para los 2.575 proyectos.

Esos esfuerzos encomiables del Gobierno congoleño, emprendidos con la ayuda de otros Estados y ciertos órganos de las Naciones Unidas, incluido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, son, sin embargo, insuficientes. En efecto, cerca de 25.000 excombatientes declarados no han sido rehabilitados todavía y están a la espera de recibir ayuda.

La rehabilitación de esos jóvenes requiere el apoyo continuado de la comunidad internacional. Por ello, mi país, que ha copatrocinado los proyectos de resolución A/C.1/57/L.25, relativo a la asistencia de los Estados para detener la circulación ilícita de las armas pequeñas y proceder a su recogida y A/C.1/57/L.33 relativo al tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras, hace un llamamiento a los participantes de la Primera Comisión para que aprueben por unanimidad dichos proyectos de resolución, al igual que lo hicieron el pasado año. También exhorta a los Estados Miembros de la Organización, particularmente al grupo de Estados interesados en estas medidas concretas de desarme, a que aporten asistencia a los países en situaciones posteriores a los conflictos.

Por último, el Gobierno congoleño ha tomado nota con satisfacción del estudio presentado por las Naciones Unidas sobre el desarme y la no proliferación, y espera adoptar las medidas necesarias para aplicar ese programa de educación.

Sr. Rowe (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Permítaseme, por favor, expresar nuestras condolencias a los pueblos y Gobiernos de Indonesia, Australia y otros países con motivo del trágico incidente ocurrido en Bali. Mi delegación comparte su dolor y espera que la investigación lleve a la pronta identificación de la causa de ese desastre.

Si bien mi delegación sostiene que el desarrollo, la producción y el almacenamiento de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa representan la más grave amenaza para la supervivencia de la humanidad, también estamos seriamente preocupados por el tráfico, la transferencia, la circulación y el empleo ilícitos de las armas pequeñas y ligeras. Esas armas han causado muerte, graves daños y trauma a miles de personas en nuestro pueblo, incluidos niños inocentes. Asimismo, han contribuido a la inestabilidad política y económica no solamente en Sierra Leona sino también en toda la subregión del África occidental.

Las armas pequeñas y ligeras siguen representando una seria amenaza para la paz en nuestra parte del mundo.

El pasado año participamos activamente en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Me agradó que la Conferencia lograra aprobar el Programa de Acción, que consideramos debería hacer mucho para aliviar el aparentemente interminable sufrimiento de nuestro pueblo. Es absolutamente necesario que se aplique el Programa de Acción con prontitud. Es natural, por lo tanto, que copatrocinemos todos los proyectos de resolución relativos a las armas pequeñas y ligeras, incluido el proyecto de resolución A/C.1/57/L.25, relativo a la asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y ligeras y proceder a su recogida. Sierra Leona ha completado con éxito recientemente un ejercicio comunitario de recogida de armas además del programa de desmovilización, desarme y rehabilitación del Acuerdo de Paz de Lomé, y esperamos con interés poder llevar a cabo más medidas de recogida de armas en el contexto del Programa de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas de 2001 y más proyectos para la consolidación de la paz mediante medidas prácticas de desarme.

En el plano regional, Sierra Leona estuvo entre los primeros países que apoyaron la ampliación de la moratoria de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) sobre la importación, la exportación y la fabricación de armas ligeras en el África occidental. Sin embargo, creemos que los esfuerzos regionales e internacionales para poner freno a la amenaza que plantean estas armas, deben ser apoyados por medidas internacionales eficaces, en especial en las fuentes de esas armas letales. Por lo tanto, Sierra Leona acoge con beneplácito la iniciativa franco-suiza sobre los mecanismos de marcado y rastreo para controlar la corriente ilícita de estas armas ilegales. Si los Estados no se dan cuenta de la necesidad de adoptar medidas en relación con la venta de armas pequeñas y ligeras a entidades no estatales, cuestión que preocupa sumamente a mi delegación y sobre la cual hemos insistido en que hay que intervenir, lo mínimo que pueden hacer es sumarse a los demás en el movimiento actual hacia la creación de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes para el marcado y rastreo.

No es suficiente establecer proyectos y programas para la destrucción de armas pequeñas y ligeras, como hemos hecho en Sierra Leona, sólo después de que esas

armas han causado todos esos daños fatales a vidas inocentes. Debemos asegurarnos de que, en primer lugar, no lleguen hasta quienes están dispuestos a adquirirlas ilegalmente y usarlas de manera indiscriminada e ilegal para matar a nuestro pueblo.

Sr. Castellón Duarte (Nicaragua): Deseo hacer uso de la palabra para expresar nuestro apoyo al proyecto de resolución A/C.1/57/L.36, presentado el día de hoy por el Embajador Lint de Bélgica, sobre la aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Es básicamente el mismo que ha sido aprobado por la Asamblea General en los años anteriores con las actualizaciones correspondientes. La Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, conocida como Convención de Ottawa, es el resultado de ingentes esfuerzos desarrollados por la comunidad internacional. El propósito principal al redactarla, es, antes que nada, de naturaleza humanitaria. El sujeto no es la mina en sí, sino la persona. La mina en función de la persona, y no viceversa. La dimensión humanitaria de la Convención contempla la asistencia a las víctimas, su rehabilitación y el apoyo a la reinserción y al desarrollo económico de comunidades y zonas afectadas, para lo cual es indispensable el compromiso de todos los Estados Partes en la Convención y de los Estados que no son Partes en la misma de erradicar totalmente las minas antipersonal y encarar sus efectos traicioneros e inhumanos. El lema de la Reunión de septiembre pasado de los Estados Partes en la Convención de Ottawa celebrada en Ginebra del 12 al 14 de septiembre es que “cada minuto cuenta”, con lo que se recordaba y se trataba de dar a conocer que cada veinte minutos una persona muere o queda mutilada por la explosión de estos artefactos.

En el proyecto de resolución al que hicimos referencia anteriormente (A/C.1/57/L.36) se invita a los Estados que no hayan firmado la Convención de Ottawa a que se adhieran a ella sin demora y, asimismo, a quienes la hayan firmado pero que no la hayan ratificado, a que la ratifiquen sin demora. Se pide a los Estados Partes que proporcionen la información completa y actualizada de conformidad con lo establecido en el artículo VII de la Convención, con el objeto de fomentar la transparencia y el cumplimiento de la misma; se reitera asimismo el llamamiento a todos los Estados

y otras partes pertinentes a que colaboren en la promoción, apoyo y fomento de la rehabilitación y reintegración social y económica de las víctimas de las minas, los programas de información sobre el peligro de las minas, la remoción de las minas antipersonal emplazadas en todo el mundo y la destrucción de las mismas. En otra parte se señala que la próxima reunión de los Estado Partes tendrá lugar en Bangkok del 15 al 19 de noviembre de 2003.

Mi delegación considera que el proceso iniciado en la Convención de Ottawa no logrará hacer efectiva la erradicación total de las minas antipersonal de la faz de la tierra mientras existan gobiernos que se nieguen o no quieran firmar la Convención y cumplir con sus disposiciones. Según informaciones de la prensa y organizaciones no gubernamentales especializadas, dichos artefactos se continúan utilizando en diversos conflictos. Esperamos que esta práctica no continúe, para el bienestar de las generaciones futuras. Ésta es una causa humanitaria, por lo que mi delegación solicita a todas las delegaciones y a sus gobiernos unirse en esta campaña por la vida, ratificar el Convenio y patrocinar este proyecto que deseamos que sea aprobado por el mayor número de votos posible.

E1 Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Sattar (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): Deseo informar a la Comisión de que los siguientes Estados Miembros se han sumado a la lista de patrocinadores de los proyectos de resolución siguientes: proyecto de resolución A/C.1/57/L.4, Honduras; proyecto de resolución A/C.1/57/L.20, Barbados y Liberia; proyecto de resolución A/C.1/57/L.30, Bangladesh; proyecto de resolución A/C.1/57/L.34, Honduras; proyecto de resolución A/C.1/57/L.35, Brunei Darussalam, Camboya, la República Popular Democrática de Corea y Papua Nueva Guinea; proyecto de resolución A/C.1/57/L.36, Fiji; proyecto de resolución A/C.1/57/L.38, Bangladesh y Honduras; proyectos de resolución A/C.1/57/L.42 y A/C.1/57/L.44, Bangladesh y Honduras y proyectos de resolución A/C.1/57/L.50 y A/C.1/57/L.51, Malasia.

Organización de los trabajos

E1 Presidente interino (*habla en inglés*): Como se dijo ayer, de conformidad con el programa de trabajo y el calendario de la Comisión, la tercera fase de su labor, a saber, la adopción de medidas respecto de

todos los proyectos de resolución y de decisión presentados bajo los temas 57, 58 y 60 a 73 del programa, comenzará la semana próxima. En este sentido, deseo anunciar que se ha redactado un documento donde se incluyen los proyectos de resolución en distintos grupos, documento A/C.1/57/CRP.3 que ya tienen a su disposición.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.